

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 118

Fecha del Traslado: 08/08/2019

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300120110162400	Ejecutivo Singular	RICARDO CORREA MONTOYA	BEATRIZ ELENA GOMEZ SANCHEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso.	05/08/2019	08/08/2019	12/08/2019
05001400300120170052500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	HERNAN ALFONSO SALAZAR ESCOBAR	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	05/08/2019	08/08/2019	12/08/2019
05001400300320080133300	Ejecutivo Singular	ACTUAR FAMIEMPRESAS	ALCY LEODAN POSADA SIERRA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	05/08/2019	08/08/2019	12/08/2019
05001400301020150064600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CRISTIAN CAMILO MONTOYA GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	05/08/2019	08/08/2019	12/08/2019
05001400301020170086300	Ejecutivo Singular	FODELSA	ROSALINO PARRA PINO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	05/08/2019	08/08/2019	12/08/2019
05001400301120150006300	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	EDWIN MAURICIO ROJAS	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	05/08/2019	08/08/2019	12/08/2019
05001400301720150108300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRABAJADORES DEL GRUPO CAFETERO -COAGRUPO	JULIO CESAR RINCON GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	05/08/2019	08/08/2019	12/08/2019
05001400302320190024800	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN ORLANDO OLIVEROS AGUIRRE	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	05/08/2019	08/08/2019	12/08/2019

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	---------------	-------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
 HOY 08/08/2019 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ

SECRETARIO (A)